

## **SESIÓN No. 1432-17**

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1432-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 27 de julio de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

### **Ausente:**

La Inga. Giselle Alfaro Bogantes, en funciones propias de su cargo.

### **Asisten además:**

Ing. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### **Contenido:**

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de la Contraloría General de la República

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre 2017

Artículo Séptimo.- Informe sobre el resultado del Estudio Geotecnista del Puente sobre Quebrada Laguna, ubicada en el proyecto "Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos"

Artículo Octavo.- Seguimiento a la Propuesta de Reforma a la Estructura Organizativa de CONAVI

Artículo Noveno.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000008-0006000001 "trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 144 (en lastre), secciones de control

Nos. 30381 y 30382 (Platanillo o Tayutic (Escuela)-Bajo Pacuare (Río Pacuare)-Moravia De Chirripó (Cruce Carolina)), Zona 1-8"

Artículo Décimo.- Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada"

Artículo Décimo Primero.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 40581, 40582 y 21410 (Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Finca Majagua) - Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto)-Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Hacienda Herradura)-San Rafael (Iglesia), Zona 6-1"

Artículo Décimo Segundo.- Proyecto de resolución que atiende petición de determinación y fijación de justiprecio en sede administrativa, así como indemnización por supuestos daños y perjuicios, todo en relación con la finca matrícula folio número 6-60929, derechos 001-002 y 003

Artículo Décimo Tercero.- Proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco en contra de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000007-0006000001

Artículo Décimo Cuarto.- Proyectos de resolución que atienden recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. R-DIE-0087-2017, R-DIE-0088-2017 y R-DIE-0092-2017

Artículo Décimo Quinto.- Solicitud de autorización para variar el contrato del proyecto denominado: "Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-000013-0DE00" contratado a la empresa Constructora Pirenaica, S.A.

Artículo Décimo Sexto.- Solicitud de ratificación de la firma del Presidente del Consejo de Administración a la modificación del Contrato del Crédito 2080 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

*Al ser las 4:45 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.*

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Aprobación del Orden del Día:**

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día, informando que se recibió un correo electrónico por parte de la Municipalidad de San Ramón, solicitando la reprogramación en quince días, de la audiencia que había sido concedida para el día de hoy, ya que el Presidente del Concejo Municipal tiene interés de participar, pero se encuentra fuera del país.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### **Acuerdo Firme:**

Modificar el orden del día.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Actas:**

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González somete a aprobación el acta correspondiente a la Sesión No. 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

De igual forma, la Secretaria de Actas indica que, según lo conversado con el Lic. Carlos Vega, había quedado pendiente de aprobación el acta de la Sesión No. 1425-17, remitida anteriormente a este Consejo y que las actas correspondientes a las Sesiones 1427-17, 1428-17 y 1429-17 se encuentran aún en proceso de elaboración.

Los señores Miembros resuelven aprobar las actas de las Sesiones 1425-17 y 1430-17 en la próxima sesión.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Asuntos Urgentes:**

#### **3.1) Ampliación a los contratos de la Licitación Pública No. 2012LN-000003-OCV00 de los Administradores Viales:**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2345 (0026) de fecha 26 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita

una extensión de los contratos actuales por un plazo máximo de 6 meses, al amparo de lo que dicta el artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa, en el entendido que si antes de ese plazo se logra la aprobación de la extensión de la contratación actual gestionada ante la Contraloría General de la República o bien, si se logra concretar la Licitación Pública que se encuentra en proceso; se dejaría sin efecto la vigencia de la ampliación.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo Firme:**

Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, para que coordine en conjunto con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, los trámites para llevar a cabo los contratos adicionales de la Licitación Pública No. 2012LN-000003-0CV00 de los Administradores Viales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 del RLCA.

**3.2) Remisión del cronograma efectuado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para entregar el informe final correspondiente a las cuatro estructuras mayores ubicadas en la Ruta No. 27:**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2346 (0026) de fecha 26 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 4.4 del Artículo IV de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017, se adjunta el cronograma remitido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para entregar el informe final correspondiente a las cuatro estructuras mayores ubicadas en la Ruta No. 27.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que el informe del puente sobre Quebrada Salitral ya fue concluido y en los próximos días se estará remitiendo al Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Dar por atendido el acuerdo del 4.4 del Artículo IV de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **Asuntos de la Contraloría General de la República:**

#### **4.1) Atención de solicitud de ampliación de plazo para remitir información requerida mediante el oficio No. 08029 (DFOE-SD-1374) con relación a las disposiciones 4.2 y 4.3 del informe No. DFOE-OP-IF-9-2010:**

Se conoce el oficio No. 08253 (DFOE-SD-1397) de fecha 18 de julio de 2017, suscrito por el señor Manuel Antonio Fernández Carvajal, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, mediante el cual con ocasión del acuerdo 1 consignado en el inciso 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017, concede una prórroga al 28 de julio de 2017, para remitir la información requerida en el oficio No. 08029 (DFOE-SD-1374).

La Secretaria de Actas informa que la respuesta aún se encuentra en elaboración en el Despacho del señor Ministro.

En virtud de lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo Firme:**

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente de este Consejo que dé respuesta al oficio No. 08029 (DFOE-SD-1374) de la Contraloría General de la República con copia a este Consejo de Administración.

#### **4.2) Borrador de respuesta en atención a la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017 referente a la "Auditoría Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del estado costarricense, en la infraestructura de la red vial nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos":**

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2211 (26) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación borrador de respuesta en atención a la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017 referente a la "Auditoría Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del estado costarricense, en la infraestructura de la red vial nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos", asimismo, se adjunta certificación No. DIE-CERT-2017-016 en la cual se certifica el cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdo Firme:**

Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar la propuesta de borrador de respuesta y certificación a la Contraloría General de la República, en atención a la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017.

### **4.3) Borrador de respuesta para solicitud de ampliación de plazo en atención a la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016, referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre el avance de proyecto Cañas – Liberia:**

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2213 (26) de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación borrador de respuesta en atención a la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016, referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre el avance de proyecto Cañas – Liberia. Asimismo, se solicita un plazo adicional de 8 meses para el cumplimiento de la misma.

La Secretaria de Actas indica que comentó al Director Ejecutivo que el presente borrador de respuesta elaborado por los asesores de esa Dirección, no contiene el detalle de las acciones realizadas a la fecha por la Administración, ni las razones que impidieron el cumplimiento de la disposición que justifiquen la prórroga que se pretende requerir. Lo anterior, fue solicitado por esta Secretaría a los encargados del informe en la Dirección Ejecutiva, en acatamiento a las instrucciones que ha sido giradas por este Consejo con ocasión de los lineamientos establecidos en la directriz emitida por el Órgano Contralor para la solicitud de prórrogas, sin embargo, no fue atendido.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdos Firmes:**

- 1- Se devuelve a la Dirección Ejecutiva el borrador de respuesta remitido mediante el oficio No. DIE-06-17-2213 (26) a efecto que se amplíe con la relación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016.
- 2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en lo sucesivo, se acaten las disposiciones de la Secretaría de Actas, acordadas por este Consejo de Administración.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **Correspondencia:**

#### **5.1) Criterio técnico jurídico en relación con la solicitud de abstención presentada por el Máster Mario Durán Fernández:**

Se conoce el oficio No. GAJ-06-17-00872 (216) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y el Lic. Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i, y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 5.2 del Artículo V de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017, se remite criterio en relación con la solicitud de abstención presentada por el Máster Mario Durán Fernández, Miembro del Consejo de Administración, en relación con los procesos donde se encuentre involucrada la empresa Constructora RAASA S.A.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo:**

Dar por recibido el criterio legal solicitado mediante el acuerdo adoptado en el Artículo V de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017.

#### **5.2) Criterio legal sobre la viabilidad de convertir las plazas de gerentes en puestos de confianza:**

Se conoce el oficio No. GAJ-08-17-0915 (0911) de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y el Lic. Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i, y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 2 del Artículo VI de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017, se remite criterio legal sobre la viabilidad de convertir las plazas de gerentes en puestos de confianza, al amparo de lo dispuesto en la normativa emitida por el Servicio Civil.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdos:**

- 1- Dar por atendido el acuerdo del Artículo VI de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017.
- 2- Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente de este Consejo que requiera a la Dirección Jurídica de ese Ministerio, un criterio sobre la

viabilidad de convertir las plazas de gerentes de este Consejo en puestos de confianza y plantee una consulta a la Procuraduría General de la República.

### **5.3) Informe sobre el estado actual del proyecto: Diseño y construcción de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón:**

Se conoce el oficio No. GCTR-36-17-0932 (4256) de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017, se remite informe sobre el estado actual del proyecto: Diseño y construcción de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón. Asimismo, se adjunta el cronograma de actividades en donde se presentan las posibles acciones a realizar por parte de las dependencias responsables.

El director Solano Jiménez manifiesta su disconformidad con el presente informe. Señala que el mismo no refleja una actitud proactiva por parte de la Gerencia de Construcción, toda vez que se trata de un proyecto que fue promovido en el año 2014 y la propuesta de finalización se establece para el año 2019. Agrega, que además no coincide con las fechas establecidas en el primer informe y el cronograma propuesto es lineal, pudiéndose haberse valorado gestionar varios asuntos de forma paralela.

Por su parte, el director Durán Fernández acota que efectivamente hay inconsistencias en las fechas con respecto al informe anterior. Igualmente, expresa su molestia por la falta de gestión y coordinación en la Gerencia de proyectos, toda vez, que conoce de trámites sobre proyectos que han sido archivados en otras Instituciones por falta de respuesta de asuntos que están gestionándose en el MOPT, lo cual denota la falta de seguimiento por parte de la Gerencia de Construcción, teniendo la posibilidad de solicitar la intervención, si es del caso, a Miembros de este Consejo que pertenecen al MOPT.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdos:**

- 1- Devolver al Gerente de Construcción de Vías y Puentes el informe remitido mediante el oficio No. GCTR-36-17-0932 toda vez que no satisface a este Consejo de Administración, la forma que se plantea el reinicio del proyecto “Diseño y construcción de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón”, ya que no son de recibo los tiempos planteados, además de que, no coinciden con las fechas establecidas en el primer informe. Consecuentemente, se instruye a esa Gerencia, para que elabore un cronograma, tomando en cuenta que este proyecto fue adjudicado en el 2013 y suscrito el contrato en el mes de febrero del 2014, por tanto, deberá buscar una solución para

reducir los plazos del cronograma para la ejecución pronta del proyecto; instándosele en este sentido, a que valore la posibilidad de iniciar la línea que se encuentra lista con recursos propios.

- 2- Instruir a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que la aprobación de los diseños del proyecto citado en el acuerdo que antecede, se ejecute en un menor plazo al planteado en el presente informe.

#### **5.4) Orden de modificación número 2 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000061-ODI00:**

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-914 (688) de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i, y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación la orden de modificación número 2 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000061-ODI00 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 324 (en lastre), secciones de control Nos. 10970 (San Ramón (R.N. No. 239)-Bajo Lanás (Escuela), 10980 (Bajo Lanás (Escuela)-Lte. Cant. Puriscal/Turrubares (R. Galán)) y 11260 (Lte. Cant. Puriscal/Turrubares (R. Galán)- Las Delicias (R.N. No. 319)); Zona 1-2, Región Central".

La directora Navarro Del Valle señala que llama su atención en el presente caso y siguientes que, aunque se trata de rutas diferentes, se presenta la misma justificación para todas las ordenes de modificación. Asimismo, consulta si es lo procedente por situaciones como huracanes, temporales, etc, aplicar este tipo de ampliaciones.

El director Durán Fernández indica que esto se da por la misma ineficiencia del sistema, porque son contrataciones del 2013, que fueron gestionadas de acuerdo a las necesidades del aquel momento, sin embargo, finalmente salen hasta este año, por lo que las necesidades en la ruta ya no son las mismas, más bien, se ha duplicado y hasta triplicado el deterioro, de ahí estas ampliaciones, que se aplican hasta por el 50% del contrato para aprovechar la contratación y no tener que iniciar uno nuevo.

El señor Ministro acota que, lo que hace falta en las rutas de lastre es que finalmente sean promovidos los contratos de conservación para la atención de esa red, ya que, con esto, se podría hacer un inventario y programar lo que efectivamente se puede ejecutar en los próximos tres meses. Agrega que el problema en estas rutas, es que están totalmente desatendidas y las necesidades son más de las que el contrato permite ejecutar y esto es una medida paliativa mientras salen los contratos de conservación.

La directora Navarro Del Valle indica que siendo así, entonces se pregunta si efectivamente se resuelve con esto la problemática de las rutas.

El señor Ministro manifiesta que, en los contratos de lastre, aunque se contara con un contrato abierto por cuatro años, pasaría exactamente lo mismo, porque va y se interviene

la ruta, pero cuando llega el invierno, a la semana siguiente, hay que intervenirla de nuevo y lamentablemente en estos contratos no se puede incluir la emulsión. Agrega que precisamente conversando el día de hoy en una reunión sobre la dirección que hay que asignarle a la División de Obras Públicas del MOPT y se ha pensado que, en el largo plazo, todas las rutas de lastre, deberían de tener algún tratamiento con emulsión, sello o aditivo, o deberían irse pasando esas rutas a rutas pavimentadas pero no se puede hacer a través de los contratos de conservación, ni se justifica una obra nueva por el tema de la rentabilidad que debe dar; por lo que se habló de que como a través de conservación vial la pavimentación de las rutas en lastre es imposible, lo que se ha estado haciendo por ejemplo en Guanacaste, es un trabajo conjunto, el Conavi hace la conservación en lastre que le tiene que dar o a través de Conavi se compra material y Obras Públicas coloca la carpeta asfáltica. Ahora bien, debido a que como Obras Públicas ya no puede intervenir rutas cantonales, entonces la idea es que se dedique a trabajar en rutas nacionales en lastre de esta manera, conforme el presupuesto lo vaya permitiendo y una vez que entren los contratos de conservación en lastre y aún con estos, Conavi prepara la ruta en lastre y Obras Públicas coloca asfalto. Sin embargo, para poder hacer esto de la mejor manera, se ocupa que se elabore un plan de trabajo en conjunto para saber estratégicamente cuáles son las rutas, en qué orden se van a seguir atendiendo, etc.

El director Gómez Barrantes consulta por qué razón estas contrataciones no fueron promovidas considerando el sello.

El señor Ministro indica porque el manual técnico de conservación vial de rutas no incluía sellos y recientemente fue actualizado y ya incluye los sellos como parte de la conservación de rutas en lastre.

El Lic. Solís Murillo agrega que en el presupuesto de este año existen recursos para la compra de materiales para eventualmente suministrarle al MOPT, por ejemplo, mezcla.

El director Durán consulta si es factible también colaborar con el alquiler de maquinaria.

El Lic. Solís Murillo responde que sí y se han hecho contrataciones amparadas precisamente a la partida de alquiler de maquinaria.

El señor Ministro manifiesta que siendo así, entonces deberían de igual forma ver de qué manera se ejecutan esos recursos.

Una vez analizada la orden de modificación que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar la orden de modificación número 2 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada número 2014LA-000061-0DI00 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 324 (en lastre), secciones de control Nos. 10970 (San Ramón (R.N. No. 239)- Bajo

Lanas (Escuela), 10980 (Bajo Lanas (Escuela)-Lte. Cant. Puriscal/Turrubares (R. Galán)) y 11260 (Lte. Cant. Puriscal/Turrubares (R. Galán)- Las Delicias (R.N. No. 319)); Zona 1-2, Región Central”.

**5.5) Orden de modificación número 3 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000036-OGCTT:**

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-910 (0322) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i, y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación la orden de modificación número 3 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000036-OGCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 611 (en lastre), secciones de control Nos. 61010, Bella Luz (Río Incendio) (Lte. Cant. Corredores/Golfito)-Conte (Cruce Playa Zancudo) y 61020, Conte (Cruce Playa Zancudo)-Puerto Pilón (Cruce Cocal Amarillo); Zona 4-3”.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar la orden de modificación número 3 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000036-OGCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 611 (en lastre), secciones de control Nos. 61010, Bella Luz (Río Incendio) (Lte. Cant. Corredores/Golfito)-Conte (Cruce Playa Zancudo) y 61020, Conte (Cruce Playa Zancudo)-Puerto Pilón (Cruce Cocal Amarillo); Zona 4-3”.

**5.6) Orden de modificación número 4 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000034-OGCTT:**

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-904 (0348) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i, y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación la orden de modificación número 4 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000034-OGCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 614 (en lastre), secciones de control Nos. 60271, Barrio Nuevo de Canoas (R.2)-La Palma (Escuela) y 60272, La Palma (Escuela)-La Cuesta (R.238); Zona 4-3”.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar la orden de modificación número 4 a suscribir dentro del proceso de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000034-OGCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 614 (en lastre), secciones de control Nos. 60271, Barrio Nuevo de Canoas (R.2)-La Palma (Escuela) y 60272, La Palma (Escuela)-La Cuesta (R.238); Zona 4-3”.

### **5.7) Solicitud de plan para la atención de las rutas en lastre:**

El señor Ministro retoma lo comentado anteriormente en cuanto a la necesidad de contar con un plan para la intervención de las rutas en lastre y somete a votación girar instrucciones al Director Ejecutivo para que se elabore en conjunto con la División de Obras Públicas del MOPT.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo Firme:**

Instruir al Director Ejecutivo para que, en conjunto con la División de Obras Públicas del MOPT, se elabore un plan a largo plazo, para la intervención de las rutas en lastre y su pavimentación a través del MOPT.

### **5.8) Solicitud de apertura de Investigación Preliminar:**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2306 (0026) de fecha 21 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita acoger la recomendación para efectuar una investigación preliminar sobre la responsabilidad de no tener en tiempo la contratación para los contratos de los Administradores Viales, por parte de aquellos funcionarios que se supondría, no realizaron esta gestión de manera oportuna.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo Firme:**

Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE 08-17-2306 (0026) de fecha 21 de julio de 2017 para que sea esa Dirección la que tome la decisión de llevar a cabo la investigación preliminar.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre 2017:**

*Al ser las 5:45 p.m. se incorporan a la sesión el Lic. José Rojas, Director Financiero y la Licda. Sandra Camacho, Jefa de Presupuesto.*

La Licda. Sandra Camacho procede a exponer el Informe de Ejecución de Presupuesto del Primer Semestre 2017, remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE 07-17-2313 (0009) de fecha 21 de julio de 2017.

Los señores Miembros hacen consultas y deliberan sobre la información expuesta.

*Al ser las 6:10 p.m. se retiran de la sesión la Licda. Camacho y el Lic. Rojas.*

*La directora Navarro Del Valle acota "Es evidente el problema gerencial que tenemos, no solo en la incapacidad de ejecución, pero también en la solicitud de incorporación de sumas a ciertas partidas para materiales, los cuales no son utilizados. Además, resulta preocupante la muy poca ejecución en los proyectos de conservación de la red nacional, lo cual me lleva a la pregunta de qué están haciendo los administradores viales. El tema de los desembolsos del BCIE es preocupante, el tener el dinero en caja no puede ser y la Unidad Ejecutora tiene que también ver como agiliza para que la plata salga de las arcas del CONAVI. De igual forma, propongo solicitar el cotejo de ejecución de viáticos y horas extra con ejecución de proyectos."*

De igual forma, el director Solano Jiménez manifiesta su preocupación por la baja ejecución presupuestaria y sugiere solicitar una explicación a las Gerencias sustantivas sobre ello.

Por su parte, el señor Ministro, propone requerir un análisis de los recursos que están por subejecutarse en el presente año y se valore si pueden ser utilizados en alguna otra partida, como lo son compra de materiales y alquiler de equipo, para que puedan ser ejecutados a través del MOPT.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdos Firmes:**

1- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre 2017, de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio No. DIE 07-17-2313 (0009).

2- Instruir a las Gerencias de Conservación, Construcción y Contratación de Vías y Puentes para que rindan a este Consejo de Administración, una explicación de la baja ejecución presupuestaria a este Primer Semestre. Asimismo, se les instruye a presentar, el próximo lunes 7 de agosto en la reunión de Gerencias, ante este Órgano Colegiado, una propuesta para mejorar su ejecución en el Segundo Semestre de este año.

3- Instruir al Director Ejecutivo para que efectúe un análisis de los recursos que están por subejecutarse en el presente año y valore si pueden ser utilizados en alguna otra partida, como lo son compra de materiales y alquiler de equipo, para que puedan ser ejecutados a través del MOPT.

4- Instruir al Director Ejecutivo para que lleve a cabo un cotejo de ejecución en viáticos y horas extra con ejecución de proyectos, en las Gerencias de Conservación, Construcción y Contratación de Vías y Puentes.

## ARTÍCULO SÉTIMO

### **Informe sobre el resultado del Estudio Geotecnista del Puente sobre Quebrada Laguna, ubicada en el proyecto “Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos”:**

Se conoce el oficio No. GCTR-35-17-0921 (0353) de fecha 17 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1428-17 de fecha 10 de julio de 2017, remite el informe de avance sobre la solución del nuevo puente sobre la Quebrada Laguna, ubicada en el Proyecto Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón – Abundancia.

*Al ser las 6:40 p.m. se incorporan a la sesión el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes y profesionales que integran la Comisión de Geotecnia que analiza la problemática del puente sobre el Río Laguna.*

Se realiza una presentación al Consejo sobre el informe remitido con el oficio indicado supra.

Los señores Miembros deliberan y toman nota.

La presentación se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión.

*Al ser las 7:25 p.m. se retiran de la sesión el Ing. Contreras y la Comisión de Geotecnia.*

*Seguidamente se retira de la sesión la directora Navarro Del Valle.*

## ARTÍCULO OCTAVO

### **Seguimiento a la Propuesta de Reforma a la Estructura Organizativa de CONAVI:**

Se conoce el oficio No. PLI-01-17-0695 (62) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por la Inga. Andrea Soto Rojas, Directora Planificación Institucional, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1428-17 de fecha 10 de julio de 2017, remite propuesta de reforma a la estructura organizativa de CONAVI.

*Seguidamente se incorpora a la sesión la Inga. Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional.*

El señor Ministro reseña a la Inga. Soto los antecedentes y gestiones efectuadas por la Administración meses atrás con ocasión de la instrucción girada por este Consejo, para

llevar a cabo una reforma parcial a la estructura organizativa de la Institución, con el propósito de fundir las Gerencias de Contratación y Construcción de Vías y Puentes. En virtud de lo anterior, señala, que se esperaba por parte de esa Dirección de Planificación, la presentación del informe final para proceder a gestionar lo pertinente para su implementación; sin embargo, se plantean nuevamente varios escenarios para valoración de este Órgano Colegiado.

La Inga. Andrea Soto explica que los tres escenarios propuestos responden al requerimiento de este Consejo, pero de diferente forma. En el escenario 1 y 2 se propone una División de Proyectos que tendría a cargo las Gerencias de Contratación y Construcción con la diferencia que según el escenario 2, la Gerencia de Contratación quedaría tal y como existe al día de hoy, en cambio, según el escenario 1, quedaría integrada por una Gerencia de Diseño, una Dirección de Contratación Vial y una Gerencia de Construcción. Ahora bien, con el escenario 3 se crearía una subdirección ejecutiva que tendría a cargo ambas Gerencias, además la coordinación de la Unidad de Salud Ocupacional y el proceso de Gestión de la Ética.

Los señores Miembros realizan consultas y una vez deliberado el tema, manifiestan estar de acuerdo con la implementación del escenario 1 y 3. En el caso del escenario 3, dada la necesidad de fortalecer a la Dirección Ejecutiva con la creación de una Subdirección Ejecutiva que tendría a cargo, entre otros, la Unidad de Salud Ocupacional y el proceso de Gestión de la Ética.

Finalmente, la Inga. Soto Rojas indica que en los próximos días estaría sometiendo a consulta dicha propuesta a las unidades involucradas, con el propósito de que se manifiesten al respecto, se valorarán las observaciones y se considerarán únicamente aquellas que se consideren pertinentes, de esta manera, una vez recibidas estaría remitiendo en el plazo de dos semanas, el informe final a la Dirección Ejecutiva, para su remisión a este Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Con base en los tres escenarios propuestos por la ingeniera Andrea Soto Rojas para atender el requerimiento de este Consejo de unificar las Gerencias de Contratación Vial y de Construcción de Vías y Puentes, se aprueba el escenario 1, que consiste en la creación de la División de Proyectos que estará integrada por dos Gerencias y una Dirección, a saber; Gerencia de Diseño, Dirección de Contratación Vial y Gerencia de Construcción. Cada una de estas unidades organizativas, conforme el organigrama que se aprueba a su vez estará integrado de la siguiente forma: Gerencia de Diseño por las Direcciones (2) de Diseño de Carreteras y Diseño de Puentes; la Dirección de Contratación de Obras Viales se conformará por los Departamentos de Costos de Obras Viales y Departamento de Licitaciones y la Gerencia de Construcción por las Direcciones (2) Construcción de Carreteras y Construcción de Puentes.

Asimismo, en razón de la necesidad de fortalecer la Dirección Ejecutiva se autoriza la creación de la Subdirección Ejecutiva que tendrá a cargo, entre otros, la Unidad de Salud Ocupacional y el proceso de Gestión de la Ética.

Se autoriza a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Planificación Institucional, adecuar el documento de reorganización parcial y someterlo a consideración de las unidades organizativas involucradas.

*Se retira de la sesión la Inga. Andrea Soto.*

## **ARTÍCULO NOVENO**

**Licitación Abreviada No. 2016LA-000008-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 414 (en lastre), secciones de control Nos. 30381 y 30382 (Platanillo o Tayutic (Escuela)-Bajo Pacuare (Río Pacuare)-Moravia De Chirripó (Cruce Carolina)), Zona 1-8":**

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2220 (0026) de fecha 14 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión al acuerdo girado en el Artículo XIV de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, remite el oficio No. PRO-01-17-0636 (1986) de fecha 13 de julio de 2017, de la Proveeduría Institucional en donde se informa que la oferta presentada con ocasión de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000008-0006000001 se encuentra vigente hasta el 07 de enero del 2018.

De conformidad con lo anterior, se retoma la recomendación de adjudicación (No. CRA 024-2017) remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE 08-17-1684 (0026) de fecha 08 de junio de 2017.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdo Firme:**

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación Adjudicaciones No. CRA 024-2017 y los oficios Nos. DIE 08-17-1684 y DIE 08-17-2220 se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000008-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 414 (en lastre), secciones de control Nos. 30381 y 30382 (Platanillo o Tayutic (Escuela)- Bajo Pacuare (Río Pacuare)- Moravia De Chirripó (Cruce Carolina)), Zona 1-8"; a la empresa Constructora Dinajú, S.A., cédula jurídica No. 3-101-138088, por un monto de ₡542.834.810,44 (Quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos diez colones con 44/100) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días naturales.

## ARTÍCULO DÉCIMO

### **Licitación Pública No. 2014LN-000016-OCV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada":**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2284 (0026) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 030-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, para la línea 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-OCV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo Firme:**

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación Adjudicaciones No. CRA 030-2017 y el oficio No. DIE 08-17-2284 se acoge y se adjudica la línea 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-OCV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada":

Línea	Zona	Empresa	Cédula	Monto
21	6-1 San Carlos	Adrián Solano Rodríguez	2-0345-0931	¢738.003.090,00

Lo anterior, en un plazo de ejecución de 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días naturales.

## ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

### **Licitación Abreviada No. 2016LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 40581, 40582 y 21410 (Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Finca Majagua) - Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto)-Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Hacienda Herradura)-San Rafael (Iglesia), Zona 6-1":**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2258 (0026) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 031-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, para la Licitación Abreviada No. 2016LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 40581, 40582 y 21410 (Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Finca Majagua) - Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto)-Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Hacienda Herradura)-San Rafael (Iglesia), Zona 6-1".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo Firme:**

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación Adjudicaciones No. CRA 031-2017 y el oficio No. DIE 08-17-2258 se acoge y se adjudica Licitación Abreviada No. 2016LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 (en lastre), secciones de control Nos. 40581, 40582 y 21410 (Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Finca Majagua) - Pangola (Iglesia) (Parte Proyecto)-Lte. Prov. Alajuela/Heredia (Hacienda Herradura)-San Rafael (Iglesia), Zona 6-1"; a la empresa DINAJU, S.A., cédula jurídica No. 3-101-138008, por un monto de ₡158.730.159,62 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta mil ciento cincuenta y nueve colones con 62/100) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días naturales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**

**Proyecto de resolución que atiende petición de determinación y fijación de justiprecio en sede administrativa, así como indemnización por supuestos daños y perjuicios, todo en relación con la finca matrícula folio número 6-60929, derechos 001-002 y 003:**

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-906 (2884) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende petición de determinación y fijación de justiprecio en sede administrativa, así como indemnización por supuestos daños y perjuicios, todo en relación con la finca matrícula folio número 6-60929, derechos 001-002 y 003.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdos Firmes:**

Con base en los hechos y derecho expuestos, se rechaza la petición formulada por las señoras Kattia Trejos Ramírez y Angela Benavides Fonseca, así como la empresa Trejos Jara S.A. para que el CONAVI proceda a una determinación y fijación de justiprecio en sede administrativa en relación con la finca matrícula folio real número 6-60929, derechos 001-002 y 003.

Dado que el CONAVI no ha causado ningún daño ni perjuicio, ni ha expropiado de derecho o de hecho, alguna porción de la propiedad que ostentan las señoras Trejos Ramírez y Benavides Fonseca, así como la sociedad Trejos Jara S.A. en la finca matrícula folio real

número 6-60929, derechos 001-002 y 003, igualmente se declaran sin lugar las pretensiones indemnizatorias alegadas.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

#### **Proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco en contra de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000007-0006000001:**

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-913 (2884) de fecha 19 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i, y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco en contra de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000007-0006000001.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdos Firmes:**

1. Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de objeción interpuesto por la empresa Corporación Guarco, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000007-0006-000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 604 (en lastre), secciones de control Nos. 60660, 60650 y 60830 (Cebadilla (R.1) Pitahaya (Cruce centro población)-Límite Cantonal Puntarenas/Montes de Oro (El Palmar) (Camino de Arreo)-Cuatro Cruces (R.1)); Zona 3-1".
2. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa.

*Notifíquese.*

## ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

### **Proyectos de resolución que atienden recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. R-DIE-0087-2017, R-DIE-0088-2017 y R-DIE-0092-2017:**

Se conoce el oficio No. 20173248 de fecha 10 de julio de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remiten para aprobación proyectos de resolución que atienden los recursos de apelación interpuestos por las funcionarias (...), (...) y (...) en contra de las resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. R-DIE-0087-2017, R-DIE-0088-2017 y R-DIE-0092-2017.

Analizada y aprobada la resolución que atiende el recurso interpuesto por la servidora (...) en contra de la resolución No. R-DIE-0087-2017, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdos Firmes:**

1. Rechazar el Recurso de Revocatoria, el incidente de Nulidad y recusación que interpone la servidora (...), portadora de la cédula de identidad número (...), en su condición de funcionaria del Consejo Nacional de Vialidad, en contra de la resolución No. R-DIE-0087-2017 de las 07:30 horas del 24 de marzo del año en curso.
2. Comunicar a la Dirección de Gestión del Recurso Humano de este Consejo y a la funcionaria.

*Notifíquese.*

Analizada y aprobada la resolución que atiende el recurso interpuesto por la servidora (...) en contra de la resolución No. R-DIE-0088-2017, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdos Firmes:**

1. Archivar el presente asunto por carecer el mismo de interés actual al haber renunciado la señora (...), a partir del 11 de junio del 2017.
2. Comunicar esta resolución a la Dirección de Recursos Humanos.

*Notifíquese.*

Analizada y aprobada la resolución que atiende el recurso interpuesto por la servidora (...) en contra de la resolución No. R-DIE-0092-2017, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

### **Acuerdos Firmes:**

1. Rechazar el Recurso de Apelación, el Incidente de Nulidad y recusación interpuestos por la servidora (...), portadora de la cédula de identidad número (...) en su condición de funcionaria del Consejo Nacional de Vialidad, en contra de la resolución de la Dirección Ejecutiva número R-DIE-0090-2017 de las 8:45 horas del 24 de marzo del año en curso.
2. Comunicar lo anterior a la funcionaria (...) y a la Dirección de Gestión del Recurso Humano de este Consejo.

*Notifíquese.*

### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

**Solicitud de autorización para variar el contrato del proyecto denominado: "Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-000013-ODE00" contratado a la empresa Constructora Pirenaica, S.A.:**

Se conoce el oficio No. UE-DCIP-16-2017-067 de fecha 17 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i. y el Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual se remite para aprobación la solicitud de autorización para variar el contrato del proyecto denominado: "Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-000013-ODE00" contratado a la empresa Constructora Pirenaica, S.A.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar la variación al contrato original para la licitación "LPI No. 2013LI-000013-ODE00 que ejecuta la Empresa Constructora Pirenaica, S.A., para el Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106). Esta modificación contractual corresponde a la construcción de un Puente Peatonal y es por un monto de ¢438.727.060,12 (Cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos veintisiete mil sesenta colones con 12/100) y un plazo adicional de 90 días calendario para concluir el proyecto.

## ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

### **Solicitud de ratificación de la firma del Presidente del Consejo de Administración a la modificación del Contrato del Crédito 2080 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE):**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2222 (0026) de fecha 14 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite el oficio No. POE-02-2017-0814 de fecha 11 de julio de 2017, en el cual se solicita la ratificación de la firma del Presidente del Consejo de Administración a la modificación del Contrato del Crédito 2080 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo Firme:**

Se aprueba la ratificación de la firma del Presidente del Consejo de Administración a la modificación al Contrato del Crédito 2080 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

*Al ser las 8:10 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.*